



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 583 - 2023-UNFV

San Miguel, 20 de marzo de 2023

Visto, el expediente con **NT 047271** que contiene los Oficios Virtuales Nros. 256-2021 y 226-2022-SA-FIIS-UNFV de fechas 23.12.2021 y 06.11.2022 respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remiten para su ratificación, la **Resolución Decanal Virtual N° 195-2021-FIIS-UNFV** de fecha 01.12.2021 rectificada con la **Resolución Decanal N° 175-2022-FIIS-UNFV** de fecha 28.11.2022, que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de las Pre Actas y Actas Definitivas de Evaluación de dos (02) asignaturas, correspondientes al Ciclo Vacacional (Nivelación 2018-N) y Semestre Académico 2019-1, a favor de doña **CYNTHIA DORIS YTME ORELLANA**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante **Resolución Decanal Virtual N° 195-2021-FIIS-UNFV** de fecha 01.12.2021 rectificada con la **Resolución Decanal N° 175-2022-FIIS-UNFV** de fecha 28.11.2022, autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso de las pre Actas y Actas Definitivas de Evaluación de dos (02) asignaturas, correspondientes al ciclo Vacacional (Nivelación 2018-N) y Semestre Académico 2019-1, a favor de doña **CYNTHIA DORIS YTME ORELLANA**, con código de matrícula 2016033302 de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad;

Que, mediante Oficio N° 852-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.03.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 170-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.03.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual señala que se procedió a verificar la situación académica de la estudiante mencionada en el párrafo precedente, encontrándose según la información remitida por la referida Facultad, que no registra matrícula, ni notas en la asignatura MECANICA RACIONAL (3A0019 – M8) del Ciclo Vacacional de Nivelación 2018-N y la asignatura FILOSOFÍA Y ETICA (2A0038 – MD), correspondientes al periodo académico 2019-1;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 170-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 852-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.03.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 0877-2023-VRAC-UNFV, de fecha 15.03.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013, ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

... ///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 583 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal Virtual N° 195-2021-FIIS-UNFV de fecha 01.12.2021 rectificada con la Resolución Decanal N° 175-2022-FIIS-UNFV de fecha 28.11.2022; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de las Pre Actas y Actas Definitivas de Evaluación de las siguientes asignaturas, correspondientes al Ciclo Vacacional (Nivelación 2018-N) y al Semestre Académico 2019-1, a favor de doña **CYNTHIA DORIS YTME ORELLANA** alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

| PERIODO | CÓDIGO | ASIGNATURA | T/S | PROM. Final |
|---------|--------|-------------------|-----|-------------|
| 2018-N | 3A0019 | MECANICA RACIONAL | M8 | 13 |
| 2019-1 | 2A0038 | FILOSOFIA Y ETICA | MD | 12 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


VICERRECTOR ACADÉMICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO
LIMA - PERU


SECRETARIO GENERAL ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL
LIMA - PERU

NT 047271
ARR